CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2021 - 10:25:08
Recibo No. S000974176, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1z1Sht4zE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
Nit : 900846370-6
Domicilio principal: Neiva

MATRÍCULA

Matrícula No: 263878
Fecha de matrícula: 09 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 1g 9 48 - Estadio urdaneta arbelaez
Municipio : Neiva
Correo electrónico : controlservicesing@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8571456
Teléfono comercial 2 : 3174371506
Teléfono comercial 3 : 3204369495

Dirección para notificación judicial : Calle 1g 9 48 - El estadio
Municipio : Neiva
Correo electrónico de notificación : controlservicesing@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3204369495
Teléfono notificación 2 : 3174371506
Teléfono notificación 3 : 3112149703

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 08 de enero de 2015 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2015, con el No. 39643 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de enero de 2035.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como desarrollo todas y cada una de las actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación, instalación, adecuación, adquisición y/o suministro de elementos, repuestos, herramientas, maquiaria y equipos, requeridos para el Desarrollo de la misión de las entidades de naturaleza pública, privado o mixtas, y/o personas naturales. Se relaciona los mantenimientos y reparación e instlacion de equipos y maquinas a intervenir: máquinas de confección, maniquíes, marroquinería y calzado, maquinaria de joyería, equipos de refrigeración y congelación, aires acondicionados, equipos de comunicación, radio comunicación, radio difusión, torres autosoportadas y de comunicación, equipos periféricos, fotocopiadoras, multifotocopiadoras, plotter, impresoras, equipos de cómputo e informáticos, ups, fotografía, microfilmación, scaner, proyectores y audiovisuales, reflectores e iluminación, instalación de cableado estructurado de red de datos, voz, fibra óptica, estufas, freidoras y hornos industriales, asadores industriales, equipos de cocina (licuadoras, pelapapas, horno microondas campanas, hieleras, ventiladores, extractores, grecas, entre otras), máquinas de gimnasio y/o deporte de acondiconamiento físico, maquinaria de jardinería y maquinaria agrícola (motosierras, guadañas, cortasectos, cortacesped, mini- tracotres de cesped, tractores, rotospeed, rastras de disco) sistemas de ordeños, mantenimiento a red y puertas contraincendios, extintores, gabinetes, motobombas, motores eléctricos, electrobombas, tanques hidroflo, red hidráulica, motores fuera de borda, maquinaria pesada y amarrilla para construcción, sistema de riegos y aspersores, tableros eléctricos, plantas eléctricas y subestaciones eléctricas. Generadores eléctricos, transformadores, paneles solares, fotovoltaicos, celdas de red de media y baja tensión, maquinaria de taller y ebanistería (taladros, caladoras, cepilladoras, cortadoras, entre otras), red neumática y compresores odontológicos. Maquinas pintarayas, ascensores de carga y personas, elevadores, bandas transportadoras montacargas, estibadores eléctricos y munuales, escaleras eléctricas, sistema de vigilancia con cámaras, circuito cerrado de televisión y control de acceso de persona, alarmas y sensores de humo, basculasr equipos médicos, biomédicos y odontológicos, red de gases medicinales, equipos de rayos X. puertas eléctricas, electromecánicas, puertas de vidrio, madera, ventanas, manijas, persinas, cortinas eléctricas y manuales, sillas ergonómicas, sillas de rueda, poltronas, escritorios, camillas , muebles, archivadores rodantes, estantería inteligente, encerramiento, carpas, dummis. Toldos, parasoles, semaforización, fotomultas. Lavadoras y secadoras industriales, hidrolavadoras, equipos hidráulicos de automotores, motocicletas, bicicletas y transporte fluvial, equipos trasnprote y navegación, mantenimeitno a equipos de calibración, reparaciones locativas y adecuación de espacios, trampas de grasas, pozos sépticos, equipos de topografía. Instrumentos musicales y de sinfonía, máquinas de cafetería, maquinas procesadoras de alimentos, equipos de minería y excavación, equipos de atalaje, equipos dispensadores, redes hidrosanitarias, plantas de tratamiento de agua potable y residuales, purificadores de agua, plantas desalinizadoras, mantenimiento a los sistemas de iluminación y alumbrado publico, máquinas de encuadernación, zunchadoras, grapadoras, equipos de automatización y control digital, mantenimeinto de zonas verdes, jardines, paisajismo y centros de acopio, redes y acometidas eléctricas- adicionalmente préstamos los servicios de: interventoria, consultoría, auditoria a contratos o documentos que sean requeirdos por nuestro cliente, asesoría contable y financiera, sarlaft, niif, asesorías para la acreditación, habilitación o certiificacion. Diseño e implementación y seguimiento de los sistemas integrados de gestión en base a la normatividad legal vigente, seguridad y salud en el trabajo, protocolos de seguirdad, planes de emergencia, programas de capacitación, inducción,

entreamiento, estudios de puestos de trabajo, diseño de distribución de planta y rutas de evacuación, suministro de personal en misión, servicios de fumigación y control de plagas, servicio de lavado de tanques, desinfección, pozos subterráneos, servicos de construcción de edificaciones, servicios de alquiler de maquinaria amarrilla y estudios de suelos, calibración de equipos, servicios de automatización, análisis de vulnerabildiad y factibilidad de proyectos sociales y productivos, diseño e impresión de publicidad y avisos, servicios de catering, arreglo florales, diseño de redes hidráulicas, neumáticas, eléctricas internas, servicio de carga y transporte, custoia y almancenamiento de documentación e información, servicios organización de eventos, reuniones, recreación y bienestar social, servicio de roseria, tala de árboles, servicios de alquiler de equipos de cómputo, fotocopiadoras y servicios de papelería, servicios de lavandería de bienes e inmuelbes, servicio de revisión tecncio mecánica, servicios de confección y adecuación de prendas y accesorios, servicios de adecuación de acreilicos, servicios de metalmecánicas y soldadura, estudios de suelos geotécnico e hidráulicos, importación, exportación y comercializacion de productos. Suministramos de elementos de protección, dotación, vestuario y elementos de decoración, alimentación y bienes perecederos, suministros de respuestas, equipos y accesorios para equipos industriales, mecánicos, eléctricos, electromecánicos. Sistemas, mecatrónicas, automatizados, suministros y elaboración de mecanismo de identificación personal, tarjetas de PVC, tintas, impresoras, cintas, portacarnet, yoyos y todo lo relacionado con ello. X) elaboración, alquiler y venta de trajes de típicos. Formales, togas de graduación, prendas de vestir, dotación empresarial, banderas y distintivos empresariales o corporativos. Suministro de canecas, señalización de evacuación, tránsito y ambiental, así como cualquier actividad similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, así mismo se podrá realizar cualquier otra actividad económica comercial y civil lícia en Colombia según lo establecido en el art 5 de la Ley 1258 del 2008.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo: No obstante, la Asamblea General de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 115.000.000,00
No. Acciones	1.150,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 115.000.000,00
No. Acciones	1.150,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Por Certificación del 07 de mayo de 2021 de la Contador Público , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2021, con el No. 60493 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado a la suma de $115.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá ; enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y /o consorcios previa autorización de la Asamblea General de accionistas. Parágrafo: El representante legal requerirá

autorización de la Asamblea General de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 08 de enero de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2015 con el No. 39643 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ADOLFO MANJARRES PIÑACUE	C.C. No. 80.777.737
SUPLENTE DEL GERENTE	DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL	C.C. No. 1.110.505.264

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 07 de mayo de 2021 de la Asamblea General	60465 del 18 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4690 F4322

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $158,882,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de Neiva y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

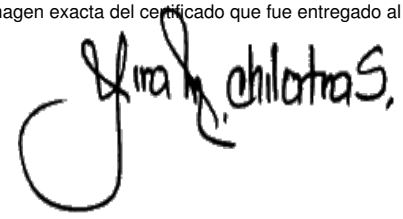
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****